

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.
HORA 14:00
N° 20/20**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D.Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Rosario Sorondo; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:14, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes Paula Cruz, Silvia Díaz, Miguel Olivetti, Carolina Rava, Gonzalo Núñez y Adriana Babino, al D. Ind. Guillermo Aemilius, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(6 en 6)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 392/20) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesión Ordinaria de fecha 27.10.2020 - N° 19/20.

(6 en 6)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 393/20, 394/20, 395/20 y anexos) - 1° Tomar conocimiento del Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha 21.10.2020 - N° 34/20 y de los Órdenes del Día del Consejo, sesiones de fecha 04.11.2020 - N° 36/20, 11.11.2020 - N° 37/20, de interés para la EUCD.

2° Remitir a la Asamblea del Claustro de la EUCD el Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión extraordinaria de fecha 21.10.2020 - N° 34/20, referente a la nueva estructura académica docente.

(6 en 6)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 396/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 81-20 de fecha 27.10.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N°956/2020 adoptada por el Sr. Rector de fecha 15.10.2020, que hace referencia a la Resolución N°3 adoptada por el CDC la Udelar, en sesión de fecha 13.10.2020, Expte. N° 011000-002963-20 – relativa a Tomar conocimiento y agradecer la Propuesta remitida por el Archivo General de la Universidad y exhortar a los responsables de servicios donde revistan equipos de investigación, enseñanza y extensión realizando actividades vinculadas a la pandemia de COVID-19, se remita al Archivo General de la Universidad (AGU) la documentación derivada de esta tarea para su preservación permanente y acceso de acuerdo a las normativas vigentes.

2° Solicitar a la Colaboradora Académica de Dirección, Leticia Varela consulte al Archivo General de la Udelar, a efectos de la realización de los trámites correspondientes al envío de la información, con respecto a las posibilidades de: i) centralización de la información en Dirección; ii) descentralización, los docentes responsables de los proyectos en los que participa la EUCD, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, pueden remitir la información.

3° Luego de realizada la consulta informar a los Encargados de Áreas y a los responsables de los proyectos.

4° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 397/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 83-20 de fecha 02.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 6 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.10.2020, la que se transcribe: “Expte. N° 001010-000295-20 – de acuerdo a la propuesta presentada por el Pro Rectorado de Gestión y por la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático, antecedentes que lucen en el distribuido 694.20:

1 - Aprobar la propuesta de unificación de los dominios actuales de la institución, agregando la marca "udelar" como forma de contribuir a la consolidación de la identidad de la Universidad de la República, de acuerdo a los mecanismos y etapas lucen en el distribuido antes mencionado.

2 - Cometer al Servicio Central de Informática Universitaria la gestión y coordinación de los pasos para esta unificación.

(19 en 19)”

2° Remitir estos obrados a la Colaboradora Académica de Dirección, Leticia Varela a efectos de su consideración.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 398/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 84-20 de fecha 02.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, referente a la Resolución N° 36 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.10.2020, Expte. N° 001000-001710-20 - en relación con asignar interinamente las

funciones de dirección del Centro Universitario de Rivera a la Dra. Isabel Barreto, a partir del 1° de noviembre de 2020 hasta la asunción de las nuevas autoridades
(6 en 6)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 399/20) – Expte. s/n – 1° Tomar conocimiento del Evento y programa de Feria Modo Udelar que se realiza del 09 al 13 de noviembre de 2020 en la Udelar. Se trata de una iniciativa del Pro Rectorado de Gestión que dará visibilidad a experiencias, ideas, propuestas de éxito y buenas prácticas llevadas a cabo por el funcionariado técnico, administrativo y de servicios (TAS) de toda la Udelar, siendo un catalizador del trabajo conjunto con docentes, estudiantes y egresados/as. De esta manera se procura generar sinergia entre estos colectivos y socializar necesidades y experiencias para la construcción colectiva de formas de trabajo integrales.
2° Brindar amplia difusión.
(6 en 6)

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA EUCD PASA A COMISIÓN GENERAL.

(6 en 6)

VUELTOS A SALA, CONTINÚA LA SESIÓN.

Resolución N° 8. - Expte. s/n - Visto: el informe presentado por la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD referente al primer Comité Académico del Posgrado “Especialización en Diseño de Juguetes y Productos para la Infancia”;

Resuelve:

1° Aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Desarrollo Académico referente a la integración del primer Comité Académico del Posgrado “Especialización en Diseño de Juguetes y Productos para la Infancia” con los actuales Encargados de Áreas y la Directora de la EUCD (cinco integrantes y sus alternos) según el siguiente detalle, en carácter titular:

- D. Ind. Carolina Poradosú; Directora de la EUCD
- Prof. Agda. Sarita Etcheverry; Responsable del Área Tecnológica
- Prof. Agda. Rosita De Lisi; Responsable del Área Proyectual
- Prof. Agdo. Fernando Martínez; Responsable del Área Teórico Metodológica
- Prof. Agdo. Ariel Beltrand; Responsable del Área Gestión

2° Las funciones de Dirección del mencionado Posgrado serán de carácter anual y rotativo, llevadas adelante por integrantes del Comité Académico.

3° Una vez transcurrida la segunda edición de la Especialización, habiendo transitado un período de consolidación de la misma, se procederá a la realización del llamado abierto de Director/a.

4° Comunicar la presente resolución a la Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú, Prof. Agda. Sarita Etcheverry, Prof. Agda. Rosita De Lisi; Prof. Agdo. Fernando Martínez y al Prof. Agdo. Ariel Beltrand.

5° Solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD realice propuesta de docentes alternos al Comité Académico.

6° Enviar para su consideración esta resolución a la Comisión Académica de Posgrado de FADU y por su intermedio, al Consejo de la Facultad.

(6 en 6)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 401/20) - 1° Tomar conocimiento del Nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar, aprobado por el CDC en la fecha 30.11.2019.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 402/20) - Visto: el Nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar;

Atento: a visualizar la situación actual de los docentes con miras a la implementación del mencionado Estatuto;

Resuelve:

Solicitar a los Encargados de Áreas presenten un informe con listado en formato cuadro, en el cual se especifiquen los cargos base, extensiones y funciones que desempeñan actualmente los docentes de la EUCD.

(6 en 6)

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 11. - Expte. N° 031130-000152-19 – Visto: la solicitud presentada por la estudiante Tamara Rivas Furtado para que se le revaliden y acrediten cursos en la Licenciatura en Diseño Industrial de EUCD/FADU/Udelar, aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar;

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 20.11.2019;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 12.02.2020;

3) la Resolución N° 7 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 10.03.2020;

4) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 17.06.2020;

5) el informe de la Comisión de Enseñanza de FADU de fecha 13.10.2020;

Resuelve:

1° Ratificar los informes de la Comisión de Carrera de la LDInd., de fechas 20.11.2019 (fojas 9), y de fecha 17.06.2020 (fojas 19), firmado por la Directora de Carrera, Prof. Agda. Sarita Etcheverry.

2° Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Enseñanza de FADU de fecha 13.10.2020, que luce a fojas 20 de estos obrados.

3° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide a la estudiante Tamara Rivas Furtado las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), Udelar, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, Udelar, por existir razonable equivalencia, según el siguiente detalle:

i) la unidad curricular **MATEMÁTICAS SUPERIORES** de la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, por **MATEMÁTICAS** de la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar, con **3 créditos**;

ii) la unidad curricular **CONSTRUCCIÓN 1 (Módulos 1 y 2)** de la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, por **TECNOLOGÍA 1** de la LDInd. (Plan 2013), de EUCD/FADU/Udelar, con **3 créditos**;

iii) la unidad curricular **ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES 1** de la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, por **FÍSICA** de la LDInd. (Plan 2013), de EUCD/FADU/Udelar, con **3 créditos**;

iiii) la unidad curricular **EXPRESIÓN GRÁFICA** de la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, por **MEDIOS DE EXPRESIÓN 1** de la carrera LDInd. (Plan 2013), de EUCD/FADU/Udelar, con **14 créditos**;

4° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo acredite como unidades curriculares electivas a la estudiante Tamara Rivas Furtado las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, por asignaturas de la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan de Estudios 2013, según el siguiente detalle:

i) **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA UNIVERSAL (Modulo 1)** aprobado en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **3 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

ii) **INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA; INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA; TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO 1**, cursos aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **4 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iii) **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA**, aprobado en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **8 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiii) **CONSTRUCCIÓN 1 (Módulos 1 y 2)** aprobado en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **9 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiiii) **INTRODUCCIÓN A LA COMPOSICIÓN** aprobado en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **12 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiiiii) **ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES I Y II**, aprobado en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **13 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiiii) **ANTEPROYECTO 1 (Módulos 1 y 2)**, aprobado en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **24 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

(6 en 6)

Resolución N° 12. - Expte. N° 031400-002599-19 – Visto: la solicitud presentada por la estudiante Melina María Cabiró Pereyra para que se le revaliden y acrediten cursos en la Licenciatura en

Diseño Industrial de EUCD/FADU/Udelar, aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar;

Considerando: 1) el informe del DAE de fecha 03.05.2019;

3) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 18.09.2019;

4) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 18.03.2020;

5) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 29.07.2020;

6) el informe de la Comisión de Enseñanza de FADU de fecha 13.10.2020;

Resuelve:

1° Ratificar los informes de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fechas 18.09.2019 (fojas 43) y 29.07.2020 (fojas 52), firmados por la Directora de Carrera, Prof. Agda. Sarita Etcheverry.

2° Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Enseñanza de FADU de fecha 13.10.2020, que luce a fojas 53 de estos obrados.

3° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo 1) revalide a la estudiante Melina María Cabiró Pereyra las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), Udelar, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, Perfil Producto, por existir razonable equivalencia, según el siguiente detalle:

i) la unidad curricular **PRINCIPIOS MATEMÁTICOS DE LA ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES** de la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la FADU/Udelar, por **MATEMÁTICAS** de la carrera LDInd. (Plan 2013) Perfil Producto, de EUCD/FADU/Udelar, con **3 créditos**;

ii) la unidad curricular **PROYECTO Y REPRESENTACIÓN 1** de la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la FADU/Udelar, por **MEDIOS DE EXPRESIÓN 1** de la carrera LDInd. (Plan 2013) Perfil Producto, de EUCD/FADU/Udelar, con **14 créditos**;

2) no revalide a la estudiante Melina María Cabiró Pereyra las siguientes asignaturas: **PROYECTO Y REPRESENTACIÓN 2**, **ACONDICIONAMIENTO NATURAL**, **INICIACIÓN A LA ARQUITECTURA: PROYECTOS, TÉCNICAS, TEORÍAS Y EL PROYECTO DE ARQUITECTURA Y LA LUZ**, aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar, debido a que no presentan razonable equivalencia con ninguna de las materias de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial, Plan de Estudios 2013, Perfil Producto.

4° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo acredite como unidades curriculares electivas a la estudiante Melina María Cabiró Pereyra las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la FADU/Udelar, por asignaturas de la LDInd. (Plan 2013, Perfil Producto), según el siguiente detalle:

i) **TECNOLOGÍA INTEGRADA** aprobado en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **9 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) Perfil Producto, de EUCD/FADU/Udelar.

ii) **TRANSVERSAL I SUSTENTABILIDAD** aprobado en de la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la FADU/Udelar, como curso Electivo, con **6 créditos**, para la carrera LDInd. (Plan 2013) Perfil Producto, de EUCD/FADU/Udelar.

(6 en 6)

Resolución N° 13. - Expte. N° 031130-000462-20 - Visto: la solicitud presentada por el Prof. Adj. Dr. Gonzalo Correa, Coordinador del Proyecto La Universidad del Mañana, de creditización de la propuesta formativa Taller La Universidad del Mañana (Facultad de Psicología de la Udelar), como unidad curricular electiva para la LDInd.;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 18.03.2020;

Resuelve:

Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 18.03.2020, firmado por la Directora de Carrera, Prof. Agda. Sarita Etcheverry que expresa:

- a) Se entiende que al igual que todos los cursos impartidos por la Udelar, el estudiante podrá optar por este u otro curso, de acuerdo con sus intereses y orientación de formación, otorgándose los créditos electivos correspondientes a la unidad curricular.
- b) Encomendar al DAE analice la posibilidad que el estudiante pueda inscribirse al curso electivo y se le asignen directamente los créditos sin necesidad de iniciar un expediente.

(6 en 6)

Resolución N° 14. - Expte. N° 031710-000446-20 – Visto: la solicitud presentada por el Servicio de Investigación y Extensión de creditización del curso Prácticas en Territorio: FADU en Casavalle - Aproximar, en el marco del programa Prácticas en Territorio, como unidad curricular electiva para la LDInd.;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 18.03.2020;

Resuelve

Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 18.03.2020, firmado por la Directora de Carrera, Prof. Agda. Sarita Etcheverry, que expresa:

- a) Se entiende que al igual que todos los cursos impartidos por la Udelar, el estudiante podrá optar por este u otro curso, de acuerdo con sus intereses y orientación de formación, otorgándose los créditos electivos correspondientes a la unidad curricular.
- b) Encomendar al DAE analice la posibilidad que el estudiante pueda inscribirse al curso electivo y se le asignen directamente los créditos sin necesidad de iniciar un expediente.

(6 en 6)

- Se retira de sala la representante por el Orden Docente, Prof. Adj. Rosario Sorondo -

Resolución N° 15. - Expte. s/n – Visto: la nueva Estructura Académica Docente de FADU que contempla la existencia de Centros Temáticos, donde diversos ámbitos de la Facultad confluyen para el abordaje interdisciplinario de temáticas transversales de interés común y la posibilidad abierta de generar nuevos espacios:

Considerando: la solicitud de aval presentada por la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 06.11.2020, para formalizar la expresión de interés de la EUCD en ser miembro fundacional en la creación de un Centro de Sustentabilidad o Sostenibilidad a propuesta del Comité Académico de Sostenibilidad, propendiendo a desarrollar un espacio académico institucional de referencia en temas de ambiente y sostenibilidad.

Resuelve:

1° Avalar la solicitud presentada por la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 06.11.2020.

2° Acompañar la solicitud para la creación de un Centro de Sustentabilidad o Sostenibilidad de acuerdo a la nueva Estructura Académica Docente de FADU y manifestar el interés de la EUCD en participar en el mencionado espacio.

3° Remitir estos obrados a la Prof. Rosita De Lisi para que los traslade al Comité de Sustentabilidad de FADU a efectos de su consideración, y por su intermedio al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(5 en 5)

Siendo la hora 16:00 se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR